

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, CALIFICACION Y
DECLARATORIA DE DESIERTO.**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2023-GRSM/DIREPRO

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DEL PIP, “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA GANADERIA A PRODUCTORES ORGANIZADOS DE 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN,CUI N°2459590”.

En la ciudad de Moyobamba, siendo el día lunes 12 de junio del 2023, se reunieron los miembros conformantes del comité de selección, designado mediante Formato de Designación de Comité FORMATO N°04 (033-2023-GRSM/DIREPRO), encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°09-2023-GRSM/DIREPRO - Pimera convocatoria (AS-SM-09-2023-GRSM/DIREPRO-CS-1)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DEL PIP, “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA GANADERIA A PRODUCTORES ORGANIZADOS DE 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN,CUI N°2459590 ”.**

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participacion de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
PAOLA CINDY CANGO HOYOS	Presidente Titular	Unidad de Logística
ABERTANO CARDENAS RENGIFO	Primer Miembro Titular	Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial
AMNIE JACKY RAMIREZ CAMOS	Segundo Miembro Titular	Oficina de Planeamiento Sectorial

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de cuatro (4) participantes registrados en el SEACE, de los cuales presentaron una (01) oferta, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01

Detalle de los participantes validos que se registraron

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	10010126547	SU CASTRO CARLOS ALBERTO
2	Proveedor con RUC	10415013669	FLORES PAREDES WILSER
3	Proveedor con RUC	10418072071	GUTIERREZ FERNANDEZ OSMAR
4	Proveedor con RUC	10418872654	SANCHEZ HORNAB GABRIEL ERNESTO

Cuadro N° 02
Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	10010126547	SU CASTRO CARLOS ALBERTO	02/06/2023	16:01:30

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores del postor, advirtiendo en este extremo lo siguiente:

Cuadro N° 03
Resultado de la revisión del RNP del participante (Capítulo de Servicios)

No	POSTOR	RUC	VIGENTE DESDE
1	SU CASTRO CARLOS ALBERTO	10010126547	23/04/2016

SEGUNDO:

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, corresponde al comité de selección verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores.

Luego de efectuada dicha acción el comité informa lo siguiente:

**ANEXO 1: VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA**

N° DE ORDEN DE PRESENTACION	
1	SU CASTRO CARLOS ALBERTO
POSTOR	CUMPLE
Declaración jurada de datos del postor (ANEXO N° 1)	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO N° 2)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenida en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 3)	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (ANEXO N° 4)	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (ANEXO N° 5)	NO APLICA
El precio de la oferta en SOLES (ANEXO N° 6)	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACION	OFERTA ADMITIDA
OBSERVACIONES (*)	NINGUNA

SEGUNDO:

La presidente del Comité de Selección, indicó que luego de la admisión de ofertas, corresponde llevar a cabo la evaluación de acuerdo al Artículo N° 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evaluación que ha determinado la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de los postores, según los factores de evaluación enunciados en las bases integradas.

A. PRECIO
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (SEACE), según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
100 puntos

Se deja constancia que durante el registro del puntaje económico, obteniéndose el siguiente resultado:

VALOR REFERENCIAL: S/ 42,000.00

ITEM	POSTOR ADMITIDO	PRECIO S/	PUNTAJE (A)	PORCENTAJE DE LA OFERTA	ORDEN DE PRELACION
1	SU CASTRO CARLOS ALBERTO	S/ 42,000.00	100.00	100%	1

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al único postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada en concordancia al Artículo 75. Del RLCE, por lo que el comité informa lo siguiente:

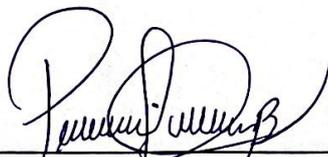
ANEXO N° 03	
REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2023-GRSM/DIREPRO	
POSTORES	
SU CASTRO CARLOS ALBERTO	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
A CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACION	
<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">El contratista deberá estar habilitado por su respectivo colegio profesional. <p>Importante</p> <p>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">Certificado de habilidad vigente.	

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Profesional titulado en Medicina Veterinaria o Ingeniero Zootecnista, para el personal clave requerido como Coordinador.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional requerido, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p>	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACION	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 100 horas lectivas en planificación y desarrollo de proyectos o actividades ganaderas y/o similares. ✓ 100 horas lectivas en metodologías y herramientas participativas, así como conocimientos comprobados en proyectos públicos. ✓ 100 horas lectivas, en procedimientos bajo la normatividad en temas productivos y de ganadería. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados</p>	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 03 años de experiencia laboral como mínimo, desarrollando actividades como coordinador y/o supervisor de proyectos de inversión en el sector público, para el personal clave requerido como coordinador. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>* Acredita experiencia de 8 meses (folio 33-39)*Acredita</p> <p>* SOLO ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE 8 meses</p>
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)		NO CALIFICA

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de los Documentos de acreditación establecidos en las Bases Integradas, el Comité de Selección habiendo evidenciado que el único postor no ha cumplido con acreditar los requisitos de calificación Asimismo, al no existir más ofertas en el presente procedimiento de selección el Comité por unanimidad procede a Declarar **DESIERTO** la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°09-2023-GRSM/DIREPRO - Primera convocatoria (AS-SM-09-2023-GRSM/DIREPRO-CS-1)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DEL PIP, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA GANADERIA A PRODUCTORES ORGANIZADOS DE 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN,CUI N°2459590 "**.

No habiendo más temas que tratar, el Comité de Selección de acuerdo a las atribuciones conferidas procede a notificar los resultados de la evaluación del Procedimiento de Selección a través de la publicación en el portal www2.seace.gob.pe.

Finalmente, el Comité de Selección concluye la sesión, expresando los miembros integrantes su conformidad y adhesión a la presente acta.



PAOLA CINDY CANGO HOYOS
Presidenta Titular del Comité de Selección
AS N° 09-2023-GRSM/DIREPRO-CS-1



ABERTANO CARDENAS RENGIFO
Primer Miembro Titular del Comité de Selección
AS N° 09-2023-GRSM/DIREPRO-CS-1



AMNIE JACKY RAMIREZ CAMOS
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección
AS N° 09-2023-GRSM/DIREPRO-CS-1